

NORMATIVA APLICABLE (Reglamento)

CARRERA INFANTIL:

A las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2017 se realizará una carrera, de longitud adaptada a cada una de las edades de los participantes, en la que podrán tomar parte los más pequeños y emular a los mayores, siendo imprescindible para la participación autorización paterna. La participación tiene un coste de 2 euros y estará limitada a 300 corredores entre todas las categorías. Se entregará a todos los participantes que tomen parte en la prueba una medalla conmemorativa así como avituallamiento líquido y sólido.

Categorías y distancias (distancias aproximadas):

- Benjamín.- nacidos en 2011 y posterior (200 metros)
- Alevín.- 2008, 2009 y 2010 (400 metros).
- Infantil.- 2005, 2006 y 2007 (600 metros).
- Cadete.- 2002, 2003 y 2004 (1000 metros).

NORMATIVA V CARRERA POPULAR “CIUDAD DE ROQUETAS”

1. Se organiza la 6ª Carrera Popular “Ciudad de Roquetas”, en la que puede tomar parte cualquier persona que lo desee, nacida en el año 2001 o anterior, sea federada o no y que se encuentre en plenas facultades de salud para realizarla.

2. La salida se dará a las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2017 en avenida Reino de España altura del Auditorio Municipal y la llegada-meta estará situada en el mismo lugar.

3. Esta carrera está dirigida especialmente a aquellos corredores/as, deportistas y ciudadanos en general que desean tomar parte en una actividad deportiva controlada, que se adapte a sus capacidades físicas. Tiene un carácter exclusivamente popular.

4. Los participantes podrán recorrer los aproximadamente 8300 metros de esta prueba **CORRIENDO, ANDANDO O ALTERNANDO AMBAS.**

5. La inscripción en la Carrera Popular tiene un coste de 10 € y deberá realizarse en los plazos establecidos por la organización, finalizando el plazo de inscripción el día 24 de febrero de 2017 ó hasta agotar los dorsales disponibles.

6. Todos los participantes, por el hecho de participar en la carrera, aceptan el reglamento particular de la misma, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

7. Existe un límite de inscripciones fijado en 800 participantes.

8. La carrera quedará cerrada al paso por Km. 2 (20 minutos), Km. 4 (40 minutos) y Km. 6 (60 minutos). Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba. En caso de continuar, será bajo su exclusiva responsabilidad y deberá cumplir las normas y señales de circulación, siendo considerado un usuario más de la vía. Los tiempos son muy asequibles para cualquier condición y edad.

9. La organización establecerá un punto de avituallamiento en la línea de meta en el que se servirá agua, bebida isotónica y fruta.

10. La prueba será cronometrada mediante jueces habilitados al efecto y con posibilidad de establecer cronometraje mediante chip.

11. Como recuerdo a la participación en esta carrera popular, la organización entregará bolsa del corredor que contendrá entre otros, camiseta técnica conmemorativa.

12. Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguros, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del

articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

13. Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría tanto en la modalidad masculina como femenina, no siendo acumulables las categorías.

14. Categorías:

- General.
- Promesa.- nacidos desde el año 2001 a 1996, ambos inclusive.
- Senior.- desde 1995 hasta 1982.
- Veterano A.- desde 1981 a 1973.
- Veterano B.- desde 1972 a 1967.
- Veterano C.- desde 1966 a 1961.
- Súperveterano.- desde 1960 y anteriores.
- Local.- Empadronados en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- BRILEG.

15. En el caso de los corredores menores de edad sea cual sea su categoría, necesitan entregar una autorización paterna al recoger el dorsal (en caso de no entregarla, la organización se negará a entregar el dorsal), siendo necesario que todos los participantes presenten en el momento de retirar el dorsal documento acreditativo de su edad. La organización no permitirá la participación a ningún deportista que no cumpla previamente con este requisito.

16. Los atletas inscritos en la carrera autorizan a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en el mismo, siempre que sea con fines legítimos.

17. Los atletas inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La Organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, incumplimiento de las leyes o articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

18.

19. Todos aquellos corredores que consigan alguno de los premios fijados por la Organización tendrán que presentar cualquier documento que acredite su identidad, con anterioridad a la recogida del mismo si la organización lo estimase conveniente ó surgiese cualquier tipo de reclamación.

20. El hecho de subir algún puesto en la clasificación oficial y definitiva, una vez conocidos los resultados de las posibles reclamaciones, no dará derecho en ningún caso al premio que correspondiera al corredor descalificado.

21. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del circuito estará cerrado al tráfico rodado. La Policía Local sancionará expresamente a aquellos conductores que incumplan las limitaciones de circulación establecidas.

22. Podrá ser motivo de descalificación:

- (a) No colocarse el Chip en la zapatilla o atado al tobillo debidamente durante la carrera.
- (b) No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- (c) No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar. Debe ir visible en todo momento.
- (d) Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- (e) Utilizar un dorsal no autorizado ni facilitado por la Organización.
- (f) Entrar en meta sin dorsal.
- (g) Inscribirse con datos falsos.
- (h) No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante el transcurso de la prueba.

(i) Manifestar un comportamiento no deportivo.

23. Las reclamaciones que surjan en el transcurso de la competición, se realizarán verbalmente al Juez Árbitro de la prueba. Los resultados serán oficiales una vez certificados por el Juez Arbitro.

24. El plazo de reclamaciones finalizará el día 26 de febrero de 2017, 15 minutos después de publicar los resultados de la prueba, por lo que una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido este plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.

25. En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de federado, o la inclusión en una categoría determinada, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (D.N.I., licencia federativa, acreditación de universitario o militar, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.

26. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

27. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar el presente reglamento.